

estaba en constante comunicación no sólo con los cardenales sino también con Almada, Macedonio, Alfani y Carafa de Colombrano, todos ganados por el oro español (1).

En la audiencia del 9 de septiembre Orsini recordó al Papa su promesa, de lo cual se quejó Clemente a Moñino cuando éste se le presentó a la audiencia el 13 del mismo mes. El embajador español quiso en esta ocasión entregar al Padre Santo las actas de un concilio provincial celebrado en el mes de octubre de 1771 en Méjico y la carta que dicha asamblea dirigió a Carlos III; en ambos documentos se pedía la abolición total de la Compañía de Jesús. La exposición del concilio a Carlos III constituía una formal acusación contra los jesuitas y al mismo tiempo una demanda de su extinción. El Papa, se dice además en ella, tiene poder no sólo para establecer nuevas Órdenes, sino también para abolir las existentes. En prueba de ello se cita la suerte que corrieron los templarios, los humillados, las llamadas jesuitinas, los barnabitas y ambrosianos de Bosco, los basilios armenios, los canónigos regulares de San Jorge de Alga y Venecia, los jesuatos, los jerónimos de Fiesole y otras dos congregaciones. A renglón seguido se repiten las acusaciones que los adversarios de los jesuitas presentan contra ellos: sus riquezas, su ambición, sus falsas doctrinas, sus asuntos comerciales, su conducta en la cuestión de ritos, sus manejos secretos, sus intrigas tanto políticas como de índole diversa, sus participaciones en los atentados y su extradición a que todo esto dió pie. De aquí se deduce la necesidad de la supresión, para la cual jamás se podría dar ocasión más propicia (2). El Papa se negó a admitir el prolijo documento, diciendo que si era necesario lo examinaría más tarde. Como Moñino le sacase a plaza el asunto de Aviñón le respondió el Papa de nuevo que no comerciaba con asuntos de esta índole (3).

(1) *Moñino a Grimaldi el 19 de septiembre de 1772, *Archivo de la Embajada española de Roma*. Sobre las pensiones para Macedonio, Carafa di Trajetto, Carafa di Colombrano y Alfani v. *Orsini a Tanucci el 11 de septiembre de 1772, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 1480. Acerca de las pensiones españolas para cardenales y otras personalidades v. también *Centomani a Tanucci el 28 de abril de 1772, *ibid.*, Esteri-Roma, 1220.

(2) La *exposición del concilio a Carlos III, fecha en Méjico el 26 de octubre de 1771, está firmada por cuatro obispos y dos procuradores y tiene 69 páginas. *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped., n. 9.

(3) Informe de Moñino del 17 de septiembre de 1772, en Pacheco y de Leyva, 55 s.; cf. Masson, 209, el cual respecto a la respuesta evasiva de Clemente XIV dice: Néanmoins, on s'était entendu.

Mayor displicencia causó todavía a Moñino la audiencia de dos horas que tuvo el 20 de septiembre. En ella se quejó el Papa de las medidas tomadas por el gobierno toscano contra los franciscanos, en las cuales veía una represalia contra las disposiciones por él adoptadas contra los jesuitas de Roma. Moñino afirmó que cuanto más difería el Papa tanto mayor era el riesgo a que se exponía. Aun cuando luego, tras alguna resistencia, acabó por aceptar un extracto de las actas del concilio provincial mejicano, y pronunció además frases duras contra los jesuitas, pero se negó a tratar en particular sobre el plan referente a la supresión de la Orden, diciendo que se reservaba para su estancia en Castel Gandolfo el estudio de este asunto (1).

Antes de que el Papa comenzara su *villeggiatura* fueron asestados otros dos golpes contra los jesuitas. Un decreto de visita de 27 de septiembre disponía, no obstante la resistencia del cardenal vicario de Roma, Colonna, la clausura provisional del seminario romano y del convictorio, el traspaso de la administración a los visitadores, el alejamiento de los jesuitas allí residentes y la distribución de los seminaristas por otros establecimientos (2). Clemente XIV había dado en efecto fe a los datos de Smuraglia, quien por encargo de Marefoschi había examinado los libros de contabilidad del referido establecimiento (3). El mismo caso ocurrió cuando Marefoschi pre-

(1) Moñino a Grimaldi el 24 de septiembre de 1772, en Ferrer, II, 404; Pacheco y de Leyva, 57 s.

(2) A base de un pontificio *Rescripto ex audientia S. del 11 de septiembre de 1772 (*Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, 1221) publicaron los visitadores el 17 de septiembre de 1772 un *Decreto, disponiendo la clausura del seminario «per modum suspensionis» (*ibid.*, C. Farnes., 1480). El mismo día *informa Azara a Grimaldi: Hoy por la mañana se está haciendo la clausura del Seminario Romano. Van los visitadores en publico (menos el Card^l Colona que no ha querido concurrir, y se ha declarado siempre por los Jesuitas) y echarán de la Casa al Rector y demas Jesuitas, y distribuirán los Seminaristas por varios estudios de Roma, mientras se toma otra providencia (*Archivo de la Embajada española de Roma*). Asimismo Moñino a Grimaldi el 17 de septiembre de 1772, *ibid.* Acerca de la oposición de Colonna, *Centomani a Tanucci el 22 de septiembre de 1772, *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, 1221. Según *Orsini escribe a Tanucci el 1.º de septiembre de 1772 Marefoschi estaba en contra del Seminario y Colonna en favor del mismo, York entre favorable y adverso (C. Farnes., 1480, *ibid.*).

(3) Cordara, 138 y anteriormente, pág. 153, n. 3. Una refutación de las cuentas de Smuraglia en el Cod. 288 de la *Biblioteca Estense de Módena*, donde también se hallan otros *documentos conexos. La réplica de los jesuitas la cita Orsini en su *carta a Tanucci del 22 de septiembre de 1772, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 1480.

sentó el informe de la visita girada al colegio irlandés, en el cual se acusaba a los jesuitas de haberse apropiado secretamente de las rentas del colegio y de dar mala formación a los alumnos. También fué arrebatado dicho establecimiento a los jesuitas y puesto bajo la dirección de Marefoschi en su calidad de protector de Irlanda (1). Si, como era de temer, los jesuitas de Roma eran obligados a pagar la enorme suma que se pretendía que habían malversado en la administración del seminario romano, no podrían entonces permanecer en la Ciudad Eterna (2). No es de maravillar que al principio se viera en las providencias adoptadas los síntomas de la supresión (3). Pero pronto se trocó la opinión. El mismo Orsini manifestó a Tanucci, quien por su parte andaba muy desconfiado, que con medidas tan mezquinas no se contentaba ni a amigos ni a enemigos (4).

Por grande que fuera en Madrid la satisfacción no sólo por la actividad de Moñino sino también por el mismo Bernis (5), sin embargo la actitud del Papa era causa de inquietudes. Sospechábase que Clemente contaba con el apoyo de Francia. Por este motivo escribió Carlos III el 21 de septiembre a Luis XV rogándole que diera a Bernis orden terminante de promover por todos los medios la supresión. El rey francés contestó que seguían en pie las instrucciones dadas a Bernis de regirse en todo y por todo por Moñino (6). En Madrid seguía imperando la mayor impaciencia. El 6 de octubre de nuevo se ordenaba a Moñino que no dejara nada por probar y

(1) Cordara, 139. El *decreto referente al Colegio Irlandés del 23 de septiembre de 1772, *Archivo público de Nápoles*, loco cit.

(2) *La perizia obligando i Gesuiti a pagare in Roma 374 000 scudi rovina la Compagnia, loco cit.

(3) *Centomani a Tanucci el 18 de septiembre de 1772, *ibid.*, Esteri-Roma, 1222.

(4) *Centomani a Tanucci el 29 de septiembre de 1772: L'affare ora chiuso del Seminario Romano fu eccitato dal Clero fin del principio del presente Pontificato, per questione di spese. Quindi non vi è questione della soppressione Gesuitica, come neppure nella chiusura del Collegio Ibernese... La detta soppressione non appare come conseguenza di nessuna provvidenza del Papa. Al contrario vi sono segni di protezione (*ibid.*, 1221). El mismo día *Orsini a Tanucci: Sì, sì, piccole misure, che «neque amicos parant, neque inimicos tollunt» (*ibid.*, C. Farnes., 1480). Sobre la desconfianza de Tanucci v. su carta a Grimaldi y Losada del 29 de septiembre de 1772, en Danvila y Collado, 484.

(5) *Grimaldi a Moñino el 8 y 22 de septiembre de 1772, *Archivo de la Embajada española de Roma*, y *el mismo día a Magallón (representante de España en París), *Archivo de Simancas*, Estado, 5089.

(6) La carta de Carlos III del 21 de septiembre de 1772 y la respuesta de Luis XV del 3 de octubre de 1772 en Masson, 210.

que insistiera otra vez en presentar como cebo la devolución de Aviñón (1). Como Clemente XIV hubiera aprobado la limitación del derecho de asilo (2), aprovechó Carlos III la ocasión el 13 de octubre para recomendarle otra vez, en su carta de agradecimiento, que llevara a efecto lo antes posible la supresión de la Orden de los jesuitas por interés de la tranquilidad pública y de la paz de la Iglesia (3).

Como quiera que durante la permanencia en Castel Gandolfo, que el Papa comenzó el 21 de septiembre (4), se paralizaban todas las negociaciones (5), trasladóse Moñino el 9 de octubre a Nápoles, de donde sin embargo regresó muy pronto, por haber llegado a Roma durante su ausencia el duque de Arcos acompañado de brillante cortejo de nobles españoles.

El Papa invitó al duque a Castel Gandolfo donde le ofreció un espléndido banquete. Cuando el de Arcos, por encargo de Carlos III, quiso sacar la conversación de la cuestión jesuítica le interrumpió el Papa diciéndole: «Su Majestad quedará contento; que se fie de mí; su embajador debe de haberle informado ya sin duda sobre el estado satisfactorio de este asunto» (6).

No era del mismo parecer Moñino, el cual seguía aún dominado por la impresión que le produjo la audiencia del 20 de septiembre, según la cual había escrito a Grimaldi que todo estaba perdido. Ni siquiera disiparon su desconfianza las noticias de las nuevas medidas adoptadas contra los jesuitas en Roma y en Loreto (7). En ella le

(1) *Grimaldi a Moñino el 6 de octubre de 1772 (*loco cit.*): El rey, contento en sumo grado por el breve referente a la limitación del derecho de asilo, pero impaciente por causa de la extinción, por lo cual Moñino ha de hacer nuevos apremios. Aun cuando el Papa dijo «que no hacía comercio de la extinción», sin embargo hará notar Moñino que con la seguridad de la extinción quedará asegurada también la devolución de Aviñón.

(2) Breve del 12 de septiembre de 1772, *Bull. Cont.*, V, 499 s.

(3) Theiner, *Hist.*, II, 254 ss.

(4) *Azara a Grimaldi el 24 de septiembre de 1772, *Archivo de la Embajada española de Roma*.

(5) Moñino a Grimaldi el 1.º de octubre de 1772, *ibid.*

(6) Theiner, *Hist.*, II, 247 ss.; *Orsini a Moñino el 5 de octubre de 1772 y *Moñino a Grimaldi el 22 y 29 de octubre de 1772, *Archivo de la Embajada española de Roma*.

(7) *Orsini a Tanucci el 2 de octubre de 1772: Nuevas amenazas contra la Compañía especialmente en Loreto... Se harían imprimir, según se decía, los informes sobre el Colegio Irlandés y el Seminario Romano, con tutte le licenze ed approvazioni, es decir, con tantos documentos contra la Compañía... Corsini y Alfani son encargados de una nueva visita. *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, ³⁰⁹1054.

confirmó una nueva dificultad en que el Papa hacía ahora hincapié, la cual consistía en la imposibilidad de celebrar un consistorio para la supresión, porque, excepción hecha de York, Marefoschi y de otro, todos los restantes cardenales eran contrarios a tal determinación o por lo menos poco seguros (1).

Cuando a fines de octubre regresó Clemente XIV a Roma, escribió Moñino a Grimaldi que aun cuando Su Santidad ciertamente no amaba a los jesuitas, sin embargo alguien le retraía de dar el último paso, ya fuera Bontempi o los amigos de los jesuitas; no obstante la seguridad dada al conde de Arcos, era preciso que, si el Papa rebasaba con sus dilaciones el mes de noviembre, el gobierno napolitano ejerciera una presión decisiva mediante la ocupación de Castro y Ronciglione (2). Cuán grande fuera la desconfianza que Moñino sentía hacia Bontempi, se ve claro de su informe para Grimaldi del 5 de noviembre, en el cual le dice haber persuadido a Almada que amenazara a Bontempi. «A un individuo como éste hay que hacerle presentes constantemente dos cosas: reconocimiento o castigo; más merece esto último y por ello debemos cerrar los ojos hasta que veamos si nos ayuda o no a salir de este trance.» (3)

Las informaciones que recibió Moñino de Macedonio confirmaron igualmente en sus recelos de que Clemente XIV no cumpliría su palabra: «Pero no pierdo el ánimo, escribía a Grimaldi, el Papa está atado» (4).

Tanucci aseveró por entonces que Moñino era el único español capaz de tratar los negocios en Roma (5). En realidad Moñino no retrocedía ante ningún medio ya fuera el soborno de los confidentes del Papa, ya las amenazas contra la cabeza suprema de la Iglesia. Resuelto a dar el último embate, el 8 de noviembre se presentó en

(1) *Moñino a Grimaldi el 20 de octubre de 1772, *Archivo de Simancas*; cf. Duhr, *Aufhebung*, 448.

(2) Moñino a Grimaldi el 29 de octubre de 1772, loco cit.; cf. Danvila y Collado, III, 488. En la *carta a Grimaldi del 20 de octubre de 1772 (v. la nota anterior) dice que con Nápoles estaba todo convenido para el caso de un engaño por parte del Papa. Fuentes había propuesto ya durante el verano forzar al Papa a la supresión ocupando Castro y dando a la publicidad sus cartas a Carlos III; v. *Grimaldi a Fuentes, *Archivo de Simancas*, Estado, 5039.

(3) Duhr, *Aufhebung*, 451.

(4) Moñino a Grimaldi el 5 de noviembre de 1772, *Archivo de la Embajada española de Roma*.

(5) *Moñino per me finora è l'unico spagnuolo che sia capace di trattar negozi in Roma. Tanucci a Fogliano el 21 de octubre de 1772, *Archivo de Simancas*, Estado, 6019.

audiencia, la cual había tenido casi que conseguirla por la fuerza. Primeramente entregó al Papa la carta de Carlos III del 13 de septiembre, con la traducción italiana, y a la vez llevó la instrucción de Grimaldi del 29 de septiembre ordenándole trabajar apelando a todos los medios para conseguir la supresión. Con ello confiaba amedrentar al Papa, pero éste, contra toda esperanza, se aprestó a la defensa escudándose en la necesidad de asegurarse antes de la supresión del beneplácito no sólo de la corte de Viena, sino también de los soberanos y estados italianos. Sólo entonces podría él manifestar al rey de España su plan acerca del modo como había que proceder. Moñino reprimió la irritación que le produjo semejante notificación, y se limitó a pedir al Papa que pronto le hiciera llegar alguna noticia, si era posible dentro de un mes. Aun cuando el Pontífice había recomendado con la mayor insistencia el más estricto secreto, sin embargo Moñino para nada lo tuvo en cuenta y puso a Bernis al tanto de los puntos principales de su conversación. Su informe a Grimaldi termina con estas palabras: «Ahora hay que ocupar a Castro» (1). Esto cuadraba perfectamente con la disposición de ánimo de Tanucci, el cual escribía a Grimaldi el 10 de noviembre que ya que toda Roma estaba de parte de los jesuitas era preciso usar de la fuerza con el Papa y para ello había que esgrimir la amenaza de un total rompimiento con España, Nápoles, Francia y Portugal (2).

Por más que Bernis representó al Papa con toda insistencia el peligro que había por parte de los Borbones (3) y Almada hizo llegar una carta virulenta de Pombal (4), Clemente XIV siguió firme en su resistencia. La contestación a la carta de Carlos III, que hizo llegar por medio de Bontempi al embajador español, se mantenía por completo en expresiones generales; en ella no se mencionaba a los jesuitas (5). En vista de esto, ¿qué importancia podía tener el que un breve dispusiese la aplicación de la posesión que los jesuitas tenían en Frascati al seminario del cardenal York y que

(1) *Moñino a Grimaldi el 12 de noviembre de 1772, *ibid.*; cf. Duhr, *Aufhebung*, 448; Pacheco y de Leyva, 59; informe de Bernis del 11 de noviembre de 1772, en Theiner, *Hist.*, II, 256 ss.

(2) *Tanucci a Grimaldi el 10 de noviembre de 1772, loco cit., Estado, 6105.

(3) Theiner, *Hist.*, II, 259.

(4) *Orsini a Tanucci el 10 de noviembre de 1772, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 1480.

(5) Theiner, *Hist.*, II, 260; Danvila y Collado, III, 489.

además se hablase de otras medidas, especialmente de la visita del principal establecimiento docente que los jesuitas tenían en Roma, el colegio romano? (1) Moñino dijo a Bontempi que si el Papa demoraba por más tiempo la decisión y se abroquelaba tras un lenguaje ambiguo y artificioso, entonces el gobierno español dejaría toda suerte de consideraciones, y Bontempi sería la primera víctima (2). A pesar de esta amenaza Clemente XIV declaró en una audiencia del 15 de noviembre, otorgada a Moñino, que todavía necesitaba más tiempo para estudiar el asunto, primeramente por razones de conciencia y en segundo lugar para no despertar la creencia de que la supresión de los jesuitas había constituido una condición precisa para su elección. «A este punto, refiere el propio Moñino, no fui capaz de guardar silencio y con una energía jamás hasta entonces empleada dije cuánto me maravillaba y sorprendía este lenguaje.» El embajador trató luego de demostrar al Papa que bien podía tranquilizar su conciencia con la declaración de más de treinta obispos españoles y con la instancia del concilio provincial de Méjico. Respecto al otro escrúpulo díjole Moñino sonriendo que transcurridos tres años y medio ¿quién le podía acusar de haberse comprometido en el conclave a suprimir la Compañía de Jesús? Luego trató el embajador de demostrar ampliamente cuán inútil era y cuán poco cuadraba a la dignidad de la Santa Sede requerir el consentimiento de todos los soberanos católicos, grandes y chicos, en un asunto que sólo de Su Santidad dependía. Como el Papa admitiera que ningún gobierno había intervenido en favor de los jesuitas, sino sólo los nuncios de Viena y París, dijo Moñino que, por consiguiente, se debía interpretar el silencio como asentimiento. Con vivos colores pintó luego la gloria enorme que el Papa se podía conquistar restableciendo la paz, asimismo que los jesuitas estarían contentos de verse libres de la inconstante inquietud e incertidumbre. El coloquio terminó con nuevas instancias de Moñino (3).

En la próxima audiencia de 22 de noviembre repitió Moñino la amenaza de un rompimiento. Con ello consiguió que el Papa se

(1) *Orsini a Tanucci el 4, 10 y 17 de noviembre de 1772 y *a Giancane el 19 de noviembre de 1772, loco cit., Esteri-Roma, ³⁰⁹/₁₀₅₄. Cf. el *Breve de Clemente XIV al card. York del 10 de noviembre de 1772 y *Moñino a Grimaldi el 19 de noviembre de 1772, ambos en el *Archivo de la Embajada española de Roma*.

(2) Theiner, loco cit.

(3) *Moñino a Grimaldi el 17 de noviembre de 1772, loco cit.; Danvila y Collado, III, 461 s.; Bernis en Theiner, loco cit., 261 s.

expresara con alguna mayor claridad. Después de quejarse de que Marefoschi hubiera observado mal el secreto, afirmó que de nadie se podía fiar y por ello se veía precisado a elaborar él personalmente el breve de supresión; incluso llegó a hablar de la forma que pensaba dar a la introducción del documento (1). Mas habiéndose expresado el Papa ante Bernis en términos no tan explícitos (2), Moñino siguió en sus dudas (3).

Entre tanto todos los correos que llegaban de Madrid eran portadores de nuevas instrucciones, cada vez más urgentes y apremiantes (4). Moñino no veía más camino de salida que el de sobornar a los que rodeaban al Papa y sobre todo aprisionar con dinero español a Bontempi (5). Por medio de los confidentes del Papa y a la vez con amenazas había que llegar por fin al logro del objetivo. Según el tenor del informe de Orsini del 24 de noviembre, Clemente XIV dijo al insistente embajador: «Temed mi muerte! Pretendéis obligarme a viajar por la posta, pero yo no quiero mudar la idea del plan fijado» (6). En el colmo de la intranquilidad, quejóse a Almada amargamente de la coacción que España le hacía (7). Mas esta presión, unida al influjo de su confidente, terminó por provocar a la postre el cambio decisivo.

El 26 de noviembre escribía Moñino de propia mano y confidencialmente a Grimaldi que sólo le restaba dar el último embate al P. Bontempi, el cual, según se le había revelado, además de varias alhajas, tenía ya recibidos cuarenta mil escudos. Si este asalto,

(1) *Moñino a Grimaldi el 26 de noviembre de 1772, loco cit.; Danvila y Collado, III, 493; Bernis el 24 de noviembre de 1772, v. Masson, 212.

(2) Masson, ibid.

(3) Danvila y Collado, III, 493.

(4) Ibid., 494.

(5) *Moñino a Grimaldi el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1772, loco cit. Danvila y Collado (493) cita este informe del 26 de noviembre, según el cual Bontempi debió recibir 40 000 escudos. Dicese en él: Solo me falta dar el último asalto de interés al influxo del P. Buontempi, de quien me hay revelado, que tiene ya impuestos cerca de 40^m escudos; sin varias alhajas que recibe. Si este ataque no da lumbre, no ay que esperar. Estoy en el concepto de que no la dará. *Archivo de Simancas*, Estado, 5039.

(6) *Orsini a Tanucci el 24 de noviembre de 1772: Temete la mia morte, exclamó el Papa respondiendo a los apremios de los ministros, y añadió: Mi volete far camminare con cavalli di Posta, ma io non voglio cangiare l'idea del progetto fissato. Sin embargo ratificó todas las promesas. *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 1480.

(7) *Segundo informe de Moñino a Grimaldi del 3 de diciembre de 1772, loco cit.

añade, no da luz ya no hay nada que esperar (1). El ataque salió tan a pedir de boca el 27 de noviembre que el padre podía informar al día siguiente que el triunfo definitivo era ya inminente (2). Moñino vió confirmada esta noticia en su audiencia del 29 de noviembre (3). En los términos más enérgicos repitió Clemente XIV su promesa de abolir la Orden jesuítica y añadió que quería llegar rápidamente al término de este asunto. Ya veía Moñino cómo él cumplía la palabra. Hablando con Bernis se expresó el Papa en idéntico sentido. «Es cierto, dijo, que han transcurrido tres años y medio de mi pontificado, pero he trabajado sin cesar y ya he conseguido hacer perder el crédito a los jesuitas entre la nobleza, la prelatura, en la curia y ante el pueblo; era preciso abrir el camino para llegar al fin; ya me lo he abierto. Cuando la supresión sea ya un hecho entonces revelaré a vuestra eminencia los motivos de mi dilación y entonces me daréis la razón.» Bernis decía a Orsini: «Jamás ha hablado el Papa con tanta tranquilidad y tan gran energía sobre la supresión de la Orden» (4).

A mediados de diciembre suprimió el Papa a los jesuitas desterrados de Portugal la pensión asignada a aquellos desgraciados por Clemente XIII, la cual ya había restringido de doce mil a nueve mil escudos (5). Al mismo tiempo, obedeciendo a nuevas presiones de

(1) Duhr, *Aufhebung*, 451 s. Cf. anteriormente, pág. 213, n. 5.

(2) Véase el *informe de Moñino citado en la pág. 213, n. 7.

(3) Theiner, *Hist.*, II, 263. Según el informe aquí citado de Bernis del 2 de diciembre de 1772, el card. Colonna, hasta entonces favorable a los jesuitas, debió haber influido entonces en el Papa en sentido contrario.

(4) *Orsini a Tanucci el 1.º de diciembre de 1772: Mi disse il Ministro di Spagna, che il Papa nell'udienza di domenica 29 del passato avevagli ratificato la promessa della soppressione della Compagnia di Gesù con termini fortissimi, soggiungendo che desiderava uscire presto da questo affare, che presto ne sarebbe uscito mantenendo la parola e Lei signore cavaliere lo vedrà; che trovò il Papa allegro e gli sembra risoluto. Il card. de Bernis poi mi riferì avergli il Papa detto, dalla cui udienza allora tornava: Ripeto la promessa fatta alli tre sovrani Borboni di sopprimere la Compagnia di Gesù, è vero che sono passati tre anni e mezzo del mio pontificato e vi ó sempre pensato e travagliato e già sono riuscito a far perdere il credito, che la Compagnia aveva in Roma presso la nobiltà, la prelatura, la Curia ed il popolo, conveniva aprirmi una strada, già me la sono aperta. Si compiaccia scrivere a S. M^{ta} Christ. che mi favorisca d'assicurare e d'entrare garante con S. M. Cattolica, che mantengo la parola data di sopprimerla; quando ciò sarà seguito dirò a Lei signore cardinale i motivi, che ó avuto, per differirla e Mi darà ragione ó almeno compatimento. E mi narrò il cardinale in fine, che il Papa era allegro e mai gl'aveva parlato sull'assunto con eguale ilarità e fermezza, *Archivio pubblico de Nápoles*, C. Farnes., 1480.

(5) *Centomani a Tanucci el 18 de diciembre de 1772, loco cit., Esteri-

Moñino (1), secretamente dió otro paso que le comprometía, al encargar a Zelada, obispo titular de Petra, el cual aunque oriundo de Roma había permanecido siendo obispo español, que preparase, en colaboración con Moñino, la bula de supresión, para cuyo trabajo debía servirle de base el proyecto presentado el 6 de septiembre por el embajador español (2). Al parecer, así decía entonces el mismo Grimaldi, nos hallamos al fin; Bontempi ha de recibir su sonante recompensa, pero sólo cuando la causa esté terminada (3). Clemente XIV había exigido a Zelada el juramento de no dar parte a nadie del encargo que le había sido conferido (4). «Esta manía del secreto, decía Moñino, cuadra con el carácter del Papa el cual gusta de dar sorpresas; es tímido y suspicaz; yo me amoldo a su sistema todo lo posible para cercenar cualquier pretexto. El confidente (Zelada) inspira ciertamente sospecha por lo que se refiere a su fidelidad, pero es tan ambicioso que está pronto a cambiar de partido. Su misión consiste, por lo demás, únicamente en cambios de forma, porque lo sustancial está ya convenido, si es que este cura no nos engaña.» (5) Pronto comprendió Moñino que nada tenía que temer de Zelada. Lleno de alegría participó el «buen curso» del asunto a Grimaldi en una carta del último día del año 1772, tan fecundo en acontecimientos, con las siguientes palabras: «Zelada ha examinado mi esbozo de la bula de disolución y lo ha aprobado y lo elogia sobre toda ponderación. Por su parte sólo propuso cuatro modificaciones sin importancia, para las cuales di en seguida mi beneplácito». Al final de la carta hace observar Moñino que si bien todo parecía ir viento en popa, él no se veía libre de temores hasta tanto que la supresión no fuera realmente un hecho. Lo que ahora se considera fundamental, añade, es mantener el secreto en todas

Roma, 1221; *Tiepolo al dux de Venecia el 19 de diciembre de 1772, *Archivio público de Venecia*; *Orsini a Tanucci el 22 de diciembre de 1772, el cual añade además haber sido prohibido al padre general Ricci de demandar licenze di far debiti, di alienare capitali. *Archivio público de Nápoles*, C. Farnes., 1480.

(1) Danvila y Collado, III, 498.

(2) Informe de Bernis del 16 de diciembre de 1772, publicado por Masson (212, n. 4), del archivo particular de la familia Bernis. Los informes allí existentes détruisent absolument le récit de Theiner, observa Masson.

(3) *Grimaldi a Moñino el 22 de diciembre de 1772, *Archivio de la Embajada española de Roma*.

(4) Masson, 214, nota.

(5) Carta de Tanucci del 23 de diciembre de 1772 en Pacheco y de Leyva, 61; cf. el informe de Moñino del 17 de diciembre de 1772 en Danvila y Collado, III, 498 s.